Alcaldía Municipal de Metapán Departamento de Santa Ana, El Salvador, C.A. Tels.: 2402-7601, 2402-7604. Fax: 2402-7616.



La Insfrascrita Jefa del Registro del Estado Familiar:

CERTIFICA: que a página CIENTO NOVENTA Y CINCO del tomo UNO del Libro de Partidas de Nacimiento Número CIENTO SETENTA que esta Oficina llevó en el año de dos mil diez , se encuentra asentada la que literalmente dice: Partida Número CIENTO NOVENTA Y CINCO .- JIMMY ANTONIO , sexo masculino, nació a las once horas cincuenta y cinco minutos del día catorce de febrero de dos mil diez, en parto Unico, en Hospital Nacional de Metapán, siendo hijo de PEDRO ANTONIO RAMOS VIDAL, de veintitrés años de edad , Vendedor, originario de Metapán, del domicilio de Colonia Castro, Casa # 86, Santa Ana, de nacionalidad salvadoreña, documento único de identidad número cero tres millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos dieciseis guión nueve y de YESENIA ELIZABETH RAMIREZ RODRIGUEZ, de dieciocho años de edad , Estudiante, originaria de Santa Ana, del domicilio de Colonia Castro, Casa # 86, Santa Ana, de nacionalidad salvadoreña, documento único de identidad número cero cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos once guión seis .- Dio estos datos PEDRO ANTONIO RAMOS VIDAL, documento único de identidad número cero tres millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos dieciseis guión nueve , quien manifiesta ser padre del recién nacido y firma juntamente con el Infrascrito Jefe del Registro del Estado Familiar - Oficina del Registro del Estado Familiar , Alcaldía Municipal: Metapán a dieciocho de febrero de dos mil diez ///D.Y.L.F///////Firma llegible//////s.- RUBRICADAS.- Es conforme con su original con el cual se confrontó y para los efectos de Ley se extiende la presente en la Oficina del Registro del Estado Familiar Alcaldía Municipal de Metapán el día veinticinco de febrero de dos mil veintidós ////. - Cualquier alteración anula la presente certificación

Sra. Doris Yantra Leiva Flores Jefa del Registro del Estado Familiar

Will Osorio

Exenta de Papel Sellado y Timbres, Según Decreto No. 384 del Tomo 305, No. 262 publicado en el Diario Oficial del 14 de Diciembre de 1989.